

**RESOLUCIÓN N° 006-2019-INVERMET-CD**

Lima, 17 ABR. 2019

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 1022-2019 del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, de fecha 17 de abril de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083, constituye un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD, el Comité Directivo tiene como función aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario (a) General Permanente;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 1022-2019, de fecha 17 de abril de 2019, el Comité Directivo, mediante Acuerdo N° 1022-2, da por concluida la encargatura otorgada al **CPC GUSTAVO CORTINA VILLAR**, en el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos a partir del 16 de abril de 2019 y designar en dicho cargo, a partir del 17 de abril de 2019 al Ingeniero **ALAN ROBERTO MARTINOT OLIART**, autorizándose al Secretario General Permanente para que, en representación del Comité Directivo, suscriba la Resolución correspondiente;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083; el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD y la autorización conferida por el Acuerdo 1022-2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 1022-2019 del Comité Directivo;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la encargatura del CPC GUSTAVO CORTINA VILLAR para desempeñar las funciones de Gerente de Supervisión de Contratos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, con efectividad al 16 de abril de 2019.

**Artículo Segundo.-** Designar a partir del 17 de abril de 2019 al Ingeniero ALAN ROBERTO MARTINOT OLIART en el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos del INVERMET.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina de Administración y Finanzas para que proceda con la contratación respectiva, de acuerdo con la política laboral de la Entidad.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ALVARO DIAZ BEDREGAL  
Secretario General Permanente

